



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1995)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Decisiones Laborales S.A.</i>						
SIGLA <i>Decisiones S.A.</i>				NIT No <i>902.011.601-3</i>		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE			
ORDEN <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> VERBAL RESPALDO		CLASE <input checked="" type="checkbox"/> VERBAL RESPALDO	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS <i>Colombia</i>		DEPARTAMENTO <i>Atlántico</i>				
MUNICIPIO <i>Barranquilla</i>		DIRECCIÓN <i>Cle Al No. 43-74 P2</i>				
TELÉFONOS <i>3721012</i>		FAX <i>3794511</i>		APARTADO AEREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
¹ <i>Servicios Temporales con tiempos beneficiarios para colaborar</i> ³ <i>en el desarrollo de sus actividades mediante labor desarrollada</i> ⁵ <i>por empleadas en misión.</i>						
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>Gecelca</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3303000</i>	<i>Vigente</i>	<i>95 MM</i>
<i>Gecelca</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3303000</i>	<i>"</i>	<i>96 MM</i>
<i>Gecelca</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3303000</i>	<i>"</i>	<i>49 MM</i>
<i>America's Hot Favorite Pizza</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3586522</i>	<i>"</i>	<i>100 MM</i>
<i>Piiz</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3344783</i>	<i>"</i>	<i>85 MM</i>
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO <i>Gallardo</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Quintero</i>		NOMBRES <i>Norma Tenorio</i>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTUA EN CARÁCTER DE		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<i>72.267.454</i>		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
				<i>\$ 4'000.000.000-</i>		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 19, LEY 190 DE 1995)						
OBSERVACIONES						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 56, LEY 190 DE 1995)						
FIRMA <i>[Firma]</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AGUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATA DA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40, LEY 190 DE 1995)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE <i>Guillermo G. Gallardo M</i>				CIUDAD Y FECHA <i>Barranquilla Julio 19/2009</i>		

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA (E)

CERTIFICA:

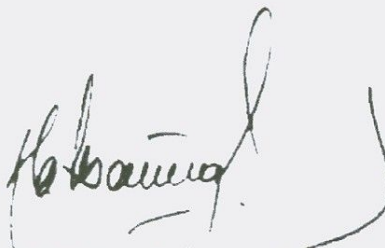
Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 57 con corte a 31 de marzo de 2009 , el nombre de la Persona Jurídica y su correspondiente número de identificación y Representante Legal , relacionados a continuación, NO FIGURAN REPORTADOS en el citado Boletín.

No. Identificación	8020116013
Persona Jurídica	DECISIONES LABORALES S.A
No. Identificación R/L	72.192.261
Representante Legal	ANDRES EDUARDO GALLARDO LOPEZ
Código de Verificación	863194372009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 58 , en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Julio de 2009.



ÁLVARO BARRAGÁN RAMÍREZ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:05:07

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO No. 12648872

Bogotá DC, 17 de junio de 2009

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa DECISIONES LABORALES S.A identificado(a) con NIT 8020116013 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:11:01

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO No. 12649030

Bogotá DC, 17 de junio de 2009

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENZO TERCERO GALLARDO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 72192261 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.